

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**EN LA CAPITAL:**  
Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:  
**Diputación Provincial**

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 319

Asunto.

**NORMAS** por las que ha de regirse la intervención de la patata tardía en la campaña actual de 1944-45.

Con el fin de determinar el cupo forzoso de patatas que deberá entregar cada localidad, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas Agrícolas locales remitirán a esta Delegación, en un plazo de quince días, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial», una relación con arreglo al modelo que se adjunta, que recoja los datos relativos a la totalidad de productores residentes en el término municipal, en la que se hará constar: nombre del productor, número de familiares que con él conviven, número de obreros fijos y familiares de éstos, kilogramos de patatas reservados para siembra en el año anterior, total de kilogramos de patatas sembrados en la campaña actual, superficie sembrada en hectáreas en secano y regadío y cantidad que para siembra en la próxima campaña hayan de reservarse los productores.

Para obtener los datos necesarios para confeccionar estas relaciones, las Juntas Agrícolas seguirán el procedimiento que crean más indicado, a fin de que sea fiel reflejo de la realidad.

Estas relaciones, serán firmadas por todos los componentes de las Juntas Agrícolas locales.

Artículo 2.º A la vista de estos datos y teniendo en cuenta el rendimiento obtenido, se procederá a determinar la cantidad que como cupo forzoso deba entregarse a los almacenistas que esta Delegación designe.

Artículo 3.º El incumplimiento de cuanto en esta orden se determina, tanto por la no remisión de las relaciones dentro del plazo marcado como por inexactitud de los datos que en ellas se consignan, motivará la formación de expediente a los componentes de las Juntas Agrícolas e imposición a cada uno de ellos de la sanción correspondiente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 30 de Agosto de 1944.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

Ayuntamiento de .....

RELACION de productores de patata tardía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en Orden de fecha 30 de Agosto de 1944.

NOMBRE DEL PRODUCTOR	Número de familiares que con él conviven (incluido el productor)	Número de obreros fijos y familiares de éstos	Kilogramos de patatas reservados para siembra el año anterior	Total de kilogramos sembrados en la campaña actual	Kilos reservados para siembra en la próxima campaña	Superficie cultivada en el año actual			
						En regadío		En secano	
						Hectáreas	Areas	Hectáreas	Areas
Totales.....									

## Ayuntamientos

### AZAÑON

Por acuerdo de esta Comisión gestora y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación y un funcionario de Montes, si tiene a bien asistir, el día 18 de Septiembre próximo, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas:

A las once horas, la de aprovechamiento de pastos para el plan forestal de 1944-45, de la «Dehesa de Balastro», número 59 del Catálogo, para 150 cabezas de ganado lanar, 120 cabrío, 20 mayor y 10 menor, bajo el tipo de tasación de 2.040 pesetas y presupuesto de gastos.

A las doce horas del mismo día, se celebrará la subasta de la dehesa de «Las Cabras», número 60 del Catálogo, para 100 cabezas de ganado lanar, 120 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 1.840 pesetas y presupuesto de gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las personas que les pueda interesar.

Azañón 29 de Agosto de 1944.—El Alcalde Presidente, Sebastián Castillo. 1943

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### COGOLLUDO

Aprobado por los representantes de este partido, en sesión del día de ayer, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, el presupuesto especial de la Administración de Justicia para el próximo año de 1945, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Cogolludo 1 de Septiembre de 1944.—El Presidente, J. Barriopedro. 1970

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### BRIHUEGA.—Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Adolfo Barca Pérez, reclamado en causa número 77-1934, por hurto, robo y amenazas, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en la expresada causa; en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Brihuega 29 de Agosto de 1944.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario accidental, Cesáreo Domenech. 1953

### — Requisitorias —

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Feliciano Bragulat de Silva, hijo de Feliciano y Emilia, natural de Alcorlo (Guadalajara), altura 1'60, moreno, pelo negro rizado peinado hacia atrás, viste pantalón y camisa kaki, con un morral militar en que lleva un pantalón de color y americana negra, reclamado en sumario número 29-1943, por hurto, comparecerá ante este Juzgado, a fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión; rogando a las Autoridades y Agentes de Policía, la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, lo ingresen en este Depósito, a mi disposición.

Brihuega 30 de Agosto de 1944.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario accidental, Cesáreo Domenech. 1961

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Muñoz (a) Tomillo y a José Muñoz (a) El Chato, gitanos, ignorando otras circunstancias, autores del hurto de tres caballerías en el pueblo de Ledanca, reclamados en sumario número 19-1943, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión; rogando a las Autoridades y Agentes de Policía, la busca y captura de dichos procesados, y en caso de ser habidos, los ingresen en este Depósito municipal, a mi disposición.

Brihuega 31 de Agosto de 1944.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario accidental, Cesáreo Domenech. 1962

### SACEDON

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción del partido de Sacedón,

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, por proveído de esta fecha, se ha incoado expediente contra el inculcado Simón Alonso de la Torre, vecino de Alique.

Sacedón 25 de Agosto de 1944.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, Amado Viana. 1950

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción del partido de Sacedón,

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, por proveído de esta fecha, se han incoado expedientes contra los siguientes inculcados:

José Luis Salvador Avila, vecino de Alcocer; Dorotheo García Rebollo, de Alhóndiga; Ignacio Guindal Crespo, de Pareja.

Sacedón 28 de Agosto de 1944.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, Amado Viana. 1951

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Don Andrés Benito Morales, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del aprovechamiento hidráulico de los ríos Villarejo y Salado, con destino a fuerza motriz para un molino harinero y una central eléctrica, bajo el título «San Miguel», en término municipal de Saelices de la Sal, presentando como documento justificativo de su derecho, una información posesoria aprobada por el Juzgado municipal de Saelices de la Sal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Saelices de la Sal y en esta Delegación, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid 31 de Agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves. 1954

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL